

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Julio 14 de 1982

4157

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## Edicto

VENERANDA EVIA VDA. DE GUARDIA, mayor de edad, con domicilio en la calle Tomás Garrido Canabal s/n en Villa Macultepec, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando una demasia de terreno Municipal ubicada en la Villa Macultepec, constante de una superficie de 2-69-63 con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte en tres líneas 186.60 metros con Idelfonso Evia Superano, al Sur con la laguna el Nance. al Este en 4 líneas 364 metros con propiedad

de la denunciante, al Oeste con la Laguna el Nance, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., a 24 de marzo de 1980.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL --  
CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, JUNIO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.  
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos legales procedentes en derecho, comunico a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 47/982, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE EL SEÑOR MANUEL PUJOL FLORES, con fecha siete de Junio del año actual, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTO; el escrito presentado por el promovente MANUEL PUJOL FLORES, y documentos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que con el carácter de dueño ha venido disfrutando respecto a una fracción de predio urbano ubicado en la esquina de las calles Aldama y Moxtezuma de esta Ciudad, - constante de una superficie: 110.30.5 Mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 22.30 Mts., con propiedad de los señores ENEIDA CANEPA PEREZ, CARMEN MARIA CANEPA PEREZ Y ANGEL BALLINA ARCOS; Al Sur, 22.30 Mts., con el predio propiedad del promovente; Al Este, 4.95 Mts., con la calle Aldama; y al Oeste, 4.95 Mts., con propiedad actual del señor ERNESTO LOPEZ; con fundamento en los artículos 747, 749, 750, 794, 795, 798, 806, 807, 823, 824, 825, 826, 1,135, 1,136, 1,137, 1,138, 1,141, 1,152,

2,932 y relativos del Código Civil en vigor, 870, 872, 904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado; se ACUERDA:-lo.- Se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribase bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno respectivo, dése el aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editen en la Capital del Estado y fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre así como en la ubicación del predio de referencia, expídanse los edictos y avisos respectivos; hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial a cargo de los señores PEDRO MORENO ABREU, JESUS LOPEZ TORRES y SILVERIO MARTINEZ PALMA, ofrecida por el ocurrente, con la asistencia del C. Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de este lugar, y de los colindantes, debiéndose para tal efecto obsequiarse los citatorios correspondientes.- Téngase como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número dos de la calle Aldama de esta Ciudad y autorizando para que las oiga y reciba al nombre del promovente al C. EDGAR WILLIAMS RODRIGUEZ PEREZA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLAO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial de la mesa civil MIGUEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- Firmado dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted, para ser publicado por tres veces consecutivas e tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco.  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

# Edicto

# Edicto

MARTHA PEREZ DE SIVILLA, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Periférico Colonia Punta Brava en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Periférico y Col. antes mencionada, constante de una superficie de 110.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 10.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 10.00 metros con callejón privado, al Oeste 12.00 metros con Santiago Gómez Aguila, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

3

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

EDUARDO TOLEDO GUTIERREZ, Mayor de edad, con domicilio en Anillo Periférico en la Colonia Punta Brava de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en Anillo Periférico y colonia antes mencionada, constante de una superficie de 144.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.00 metros con Anillo Periférico, al Este 12.00 metros con el Sr. Guzmán, al Este 12.00 metros con Ismael García Martínez, al Oeste 12.00 metros con Rosario Pérez Mayo a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

3

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.9

“AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO”  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MEN-  
 DEZ, TABASCO:-----

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.-

En en el expediente Civil número 88/982, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, promovida por el señor ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ, se dictó con esta fecha, un auto mismo que a la letra dice:-----

---JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. JULIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Vistos, atentos al contenido de la cuenta Secretarial, se provee: Téngase por presentado al señor ANDRES HERNANDEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, documentos que anexa, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Calle Porfirio Díaz Número (20) de esta Ciudad, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la Posesión y Pleno Dominio, sobre un Predio URBANO, ubicado en la Calle General Porfirio Díaz de esta Ciudad, que consta de una superficie de 2915.35 DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE - METROS TREINTA Y CINCO CENTI-METROS CUADRADOS con las medidas y linderos que siguen:- Al Norte, 71.40 m., con Propiedad de Pedro Estrada; Al Sur, 55.00 m., con Sucesores de Salvador Sánchez al Este, 58.60 m., con propiedad de Sebastián Hernández; y al Oeste; 43.40 m. con la calle Porfirio Díaz.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2932 y demás concordantes del Código Civil Vigente, 870, 872, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en el Estado se da entrada a la Promoción y se admite en la Vía y forma propuesta; en consecuencia; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de Inicio al Superior, debiéndose

dar la intervención al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dése amplia publicación, al presente a manera de Edictos que deben de ser publicados en el Diario Oficial del Estado y otro de mayor circulación editados en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días hecho que sea, recíbese al Testimonial propuesta a cargo de los señores BASILIO IZQUIERDO, HERMOGENES ESTRADA, y LIDIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- Notifíquese al Promoviente en el domicilio que señala. Cúmplase.- Lo proveyó y firma el C. Licenciado MANUEL COLORADO LEON, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ que certifica y da fé.-----

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO. AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A T E N T A M E N T E  
 LA SECRETARIA JUDICIAL “D” DEL JZDO.

C. DELFINA HERNANDEZ A. DE PEREZ.

# Edicto

A QUIEN CORRESPONDA.

Presente.

En los autos del Exhorto s/n deducido del Expediente Civil número 1098/981 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUTIERREZ CORTEZ HILDA EDITH, promovido en el Juzgado Decimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal, con fecha catorce de Diciembre del Año próximo pasado se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

**AUTO POR CUMPLIMENTAR:** México, Distrito Federal, a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Como lo solicita la promovente en el escrito de cuenta y toda vez que en el presente juicio se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que las denunciadas son parientes colaterales de la de Cujus dentro del cuarto grado, se mandan fijar avisos en la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado, así como la publicación de edictos en el periódico EL HERALDO DE MEXICO, y en los lugares Públicos del lugar indicado y en un periódico de los de mayor circulación de ese lugar, por dos veces de diez en diez días, anunciando la muerte intestada de la de Cujus, a efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarla, comparezcan ante este Juzgado a deducir tales derechos dentro de un término de CUARENTA DIAS. Con los insertos necesarios Libres atento Exhorto al C. Juez competente de dicho lugar, para que en auxilio de este Juzgado se sirva cumplimentar este proveído por cuanto a las publicaciones y avisos que se manden fijar en ese lugar. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Familiar. DOY FE.- LIC. RAMON MOLINA Y OSORIO. LIC. GUILLERMO GARCIA VAZQUEZ. Rúbricas.- Seguidamente se transcribe el acuerdo que recayó al Exhorto de referencia.- **A U T O.- JUZGADO**

**CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, TABASCO, FEBRERO - NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS;** Toda vez que el presente - Exhorto esta ajustado a derecho, con fundamento en los Artículos 103 y 104 del Código Procesal Civil, **SE ACUERDA:** Dese entrada, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número que le corresponda, diligenciarse en sus términos, expidiéndose los Edictos correspondientes y publíquense por dos veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así mismo se manda a fijar los avisos que se acompañan en los lugares Públicos de costumbre, anunciando el fallecimiento de la de Cujus a fin de que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar comparezcan ante el Juzgado Décimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal dentro de un término de Cuarenta días a deducir sus derechos si así lo creyeren conveniente, hecho que sea, devuélvase a su lugar de origen a la mayor brevedad posible.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.-** Dos firmas ilegibles.---

Lo que transcribo a Usted, para los efectos de su publicación en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de diez en diez días.-----

Frontera, Tab., Junio 15 de 1982.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO**

**LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

# Edicto

C. PRIMITIVO GOMEZ MAGAÑA.  
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 221/981, relativo al juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA DEL CARMEN NARVAEZ LOPEZ, en contra de Usted, con fecha Veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó sentencia definitiva la que copiada en sus puntos resolutive dice:-----

...“PRIMERO.- Se ha procedido la vía.- SEGUNDO.- La actora MARIA DEL CARMEN NARVAEZ LOPEZ, no acreditó su acción, el demandado PRIMITIVO GOMEZ MAGAÑA, no compareció a juicio y por lo tanto no se excepciónó; en consecuencia.- TERCERO. Se absuelve al demandado PRIMITIVO GOMEZ MAGAÑA, de la demanda de Divorcio Necesario instaurada en su contra por su esposa MARIA DEL CARMEN NARVAEZ LOPEZ.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- QUINTO.- Toda vez

que el presente juicio se siguió en rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en los términos de los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- A S I definitivamente juzgando, lo resolvió manda y firma el ciudadano Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero de lo Familiar por ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos, con quien actúa legalmente ciudadano Remedios Osorio López, quien certifica y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- ESTA RESOLUCION SE - PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- CONSTE.- una firma ilegible.- Rúbrica...”-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivos en vía de notificación al demandado, expido la presente Edicto, en una foja útil a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SRIO. JUD. “D” DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR.

C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

1-2

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "JALAPITA", municipio de Centla, del estado de Tabasco; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Consta en el expediente la convocatoria de fecha 1º de agosto de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 9 de agosto de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venirlas trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el día 25 de octubre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 4 de noviembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.-** El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal

consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió su dictámen en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1976; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de agosto de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 74, fracción II; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "JALAPITA", municipio de Centla, del estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal

de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Vidal Cupil, 2.- Wiliado Cupil, 3.- Sebastián Cupil, 4.- Encarnación de la Cruz, 5.- Eurípidez de la Cruz, 6.- Felipe Cupil, 7.- Bienvenido Cupil, 8.- Evelio Cupil, 9.- Gregorio Galmiche, 10.- Alfonso Rodríguez, 11.- Jesús Rodríguez, 12.- Elisea Rodríguez, 13.- Leandro Zapata y 14.- Fernando Zapata Celaya. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.- Angélica Celayo, 2.- Arquímidez Cupil, 3.- Carmen Cupil, 4.- Victoriana Contreras, 5.- Eulalio Cupil, 6.- Ovidio Cupil, 7.- Angela Cupil, 8.- Bernardina Martínez, 9.- Eurípidez de la Cruz, 10.- Raúl de la Cruz, 11.- Alfredo de la Cruz, 12.- Cristóbal de la Cruz, 13.- Trinidad de la Cruz, 14.- Alejandra López Méndez, 15.- Facundo Cupil, 16.- Andrea Cupil, 17.- Beralina Cupil, 18.- Dalila Cupil, 19.- Sofía Cupil, 20.- Juana Cupil, 21.- Estela Ligonio, 22.- Fernando Cupil, 23.- Ramón Cupil, 24.- Lucía Ramírez, 25.- Celita Viera Ligonio, 26.- Trinidad Rodríguez, 27.- Elvia Rodríguez, 28.- Carmela Rodríguez, 29.- Lupercia Rodríguez, 30.- Araceli Rodríguez, 31.- Melba Rodríguez, 32.- Irma Rodríguez, 33.- Wilfrida Hernández, 34.- Román Rodríguez, 35.- Bacilia Cupil, 36.- Fernando Zapata, 37.- Lilia Zapata, 38.- Tomasa Zapata y 39.- Josefa Zapata. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 515606, 515608, 515609, 515613, 515614, 515615, 515616, 515619, 515621, 515628, 515630, 515638, 515650 y 1226367.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "JALAPITA", municipio de Centla, del estado de Tabasco, a los CC. 1.- Rosario Cupil, 2.- Romelio Sánchez Domínguez, 3.- Manuel Cupil Sánchez, 4.- Ramón Cupil Ligonio, 5.- Ernesto Ramírez Rodríguez, 6.- Antonio Cupil López, 7.- Leobigildo Cupil Gómez, 8.- Ignacio Cupil Ligonio, 9.- Isaías Galmiche Ramírez, 10.- Lina Rodríguez Viera, 11.- Ismael Rodríguez Hernández, 12.- Angel Ramírez Rodríguez, 13.- Ana María Cupil Magaña, y 14.- Hernández Ortiz Valdemar; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las y trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "JALAPITA", municipio de Centla, del estado de Tabasco, a los CC. 1.- Concepción Aquino González, 2.- Flor Rodríguez Márquez, y 3.- Heberto Rodríguez Sánchez; consecuentemente, expídanseles sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.- Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "JALAPITA", municipio de Centla, del estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; Inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.- Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JORGE ROJO LUGO.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "CHILTEPEC", municipio de Paraíso, del estado de Tabasco; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el ex-

pediente la segunda convocatoria de fecha 19 de octubre de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 27 de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 21 de noviembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 7 de diciembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.-** El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 19 de agosto de 1976; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430,

431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 27 de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.-** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "CHILTEPEC", municipio de Paraíso, del estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Serapio Araujo, parcela No. 73, 2.- Dolores Alejandro, parcela No. 68., 3.- José L. Hernández Méndez, parcela No. 32., 4.- J. Dolores Jiménez Sánchez, parcela No. 21., 5.- Argelio Rodríguez, parcela No. 75., 6.- Honorato Rodríguez, parcela No. 37., 7.- Ezequiel Segura, parcela No. 54., 8.- Dolores Segura Rodríguez, parcela No. 90., 9.- Eli de la Cruz Segura, parcela No. 18., 10.- Juan Sánchez, parcela No. 26., 11.- Lucio Arias Hernández, parcela No. 67., 12.- Felipe

Cupil H., parcela No. 39., 13.- Esteban Chablé Méndez, parcela No. 67., 14.- Carlos Gutiérrez C., parcela No. 24., 15.- Conrada Hernández C., parcela No. 55., 16.- Bonifacio Hernández, parcela No. 50., 17.- Honorio Hernández Sánchez, parcela No. 51., 18.- Candelario Pérez Hernández, parcela No. 102., 19.- Evodio Rodríguez, parcela No. 69., 20.- Nicolasa Segura Vda. de Rodríguez, parcela No., 43., 21.- Susana Wilson Vda. de Segura, parcela No. 66., y 22.- José Hernández Rodríguez, parcela No. 88. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.- Cecilia Alejandro, 2.- Francisco Alejandro, 3.- Juana Domínguez, 4.- Bernarda Méndez, 5.- Isidra Hernández, 6.- Angel Jiménez, 7.- Herlinda García, 8.- Etelbina Jiménez, 9.- Rosa Jiménez, 10.- Lucía Jiménez, 11.- Víctor Rodríguez, 12.- Rosaura Segura, 13.- Lily Rodríguez, 14.- Teodora Alejandro, 15.- Trinidad Segura, 16.- Bertha Segura, 17.- Juan Segura, 18.- María Ovando, 19.- Arturo Segura, 20.- Edith Segura, 21.- Nicolasa Segura, 22.- Martina Segura, 23.- Francisco de la Cruz, 24.- Francisca Muñoz, 25.- Rosa de la Cruz, 26.- Rogelia de la Cruz, 27.- María de la Cruz, 28.- Guadalupe de la Cruz, 29.- Carmen Arias, 30.- Guadalupe Córdoba, 31.- Angel de los Santos, 32.- Luciano de los Santos, 33.- Santiago de los Santos, 34.- J. Martín de los Santos, 35.- Jorge de los Santos, 36.- María de los Santos, 37.- Sofía Arias, 38.- Alba Arias, 39.- Bertila Arias, 40.- Ignacio Gutiérrez, 41.- Leocadia Segura, 42.- Miguel Gutiérrez, 43.- David Gutiérrez, 44.- Eduardo Gutiérrez, 45.- Esperanza Gutiérrez, 46.- Olga Gutiérrez, 47.- Leonides Gutiérrez, 48.- Esther Gutiérrez, 49.- Petra Segura, 50.- María Tránsito Hernández, 51.- Magdalena Hernández, 52.- Candelaria Pérez, 53.- María Nieves Segura, 54.- Mercedes Cerino, 55.- Ramón Rodríguez, 56.- Eduardo Rodríguez, 57.- Santiago Rodríguez, 58.- Leonor Rodríguez, 59.- Cándido Hernández, 60.- María Abigail Ramírez, y 61.- Graciela Hernández. En consecuencia se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 129949, 129951, 129963, 129964, 129966, 129970, 129974, 129979, 129985, 129989, 129993, 129998, 130001, 130011, 130012, 130014, 130017, 130026, 120032, 130036, 130050, y 130016.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y

se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "CHILTEPEC", municipio de Paraíso, del estado de Tabasco, a los CC. 1.- Eden Araujo R., 2.- J. Carmen Alejandro Domínguez, 3.- Agustín Hernández Segura, 4.- Roberto Vicente V., 5.- Andrés Ramón, 6.- Angela Sánchez, 7.- Bernardino Hernández, 8.- Isaías Domínguez, 9.- David Alejandro, 10.- Lorenzo Sánchez, 11.- Guadalupe de la Cruz, 12.- Ada Quintana, 13.- Santana León, 14.- Rosa María Quiróz, 15.- Angela Magaña, 16.- Allende Quintana, 17.- Desiderio Rivera P., 18.- Félix Segura, 19.- Belizaria Ramón, 20.- Lucio Segura, 21.- Eugenio Segura, y 22.- Margarita Hernández; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.- Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "CHILTEPEC", municipio de Paraíso, del estado de Tabasco, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.- Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

FELIX BARRA GARCIA.- Rúbrica.

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado dejominado N.C.P.E. GRAL. ALVARO OBREGON", Municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco; y

**RESULTANDO PRIMERO:**- Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 16 de noviembre de 1975, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 26 de noviembre de 1975, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 3 de diciembre de 1975, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 21 de diciembre de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**- El expediente relativo fué turnado a la Secretaria de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la

consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 19 de julio de 1977; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber habandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**- Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de noviembre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III; 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**- Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado - N.C.P.E. GRAL. ALVARO OBREGON", Municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Carlos Moncada Almanza, 2.- Jesús Guzmán Lozano, 3.- Nazario Loredó Rojas, 4.- Rafael Huerta García, 5.- Santos Durán Godínez, 6.- Jesús Loredó Flores, 7.- Agustín Carrillo Me-

dina. 8.- Martín Muñoz E., 9.- Silvestre Muñoz Ortiz. 10.- Salvador Rodríguez R., 11.- Adolfo Villanueva Bravo, 12.- Nicolás Torres Villanueva, 13.- Feliciano Cerrito Carrillo, 14.- Bonifacio Preciado R., 15.- Gilberto Loredo Aguirre, 16.- Francisco Loredo Rosas, 17.- Mariano Santana Almanza, 18.- Simón Ramírez Gómez, 19.- José Rodríguez Almanza, 20.- Dolores León Ayala, 21.- Pedro Montero Yerená, 22.- Pantaleón Villanueva V., 23.- Delfino Loredo Rojas, 24.- Francisco Durán Zavala, 25.- Rafael Trejo Mondragón, 26.- Francisco Loredo Rojas, 27.- Alberto Peña Soto, 28.- Emeterio Soto N., 29.- Pedro Ruiz Torres, 30.- Arturo Peña Loredo, 31.- Antonio Ruiz Haro, 32.- Juventino Galaxio Santana, 33.- Gregorio Santana Villanueva, 34.- Nicolás Santana Rodríguez, 35.- Elías Martínez Rojas, 36.- Roberto Rojas Ramírez, 37.- Atilano Santana Rodríguez, 38.- José García P., 39.- Esteban Santana Huerta, 40.- Efren Aguilar Almanza, 41.- María León Acosta, 42.- Abel Guzmán Ortiz, 43.- Adolfo León Chávez, 44.- Guadalupe Vaca Figueroa, 45.- Rodolfo Malagón Almanza, 46.- Cándido Vaca Ruiz, 47.- Aristeo Vaca López, 48.- Juan Razo Manza, 49.- Manuel Vaca Ruiz, 50.- Guadalupe Vaca López, 51.- Salvador Acevedo Ramírez, 52.- Guadalupe Razo Mendoza, 53.- José Ruiz García, 54.- Vicente Vaca Figueroa, 55.- José Villanueva Ramírez, 56.- Fortino Montero García, 57.- Luis Velez Evaristo, 58.- Tiburcio González Pérez, 59.- José Montero Villanueva, 60.- Sábino Valladolid Morales, 61.- Guadalupe Guerrero García, 62.- Alejo Arvizu Cárdenas, 63.- Juan Arvizu Martínez, 64.- Pedro Santana Ramírez, 65.- Guadalupe Santana Zda., 66.- Josafat Santana Loredo y 67.- Ramón Guevara Moncada. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios, sancionados, números: 1476888, 1476889, 1476890, 1476891, 1476892, 1476893, 1476899, 14768900, 1476901, 14768902, 14768903, 1476899, 14768900, 14768902, 14768903, -- 14768904, 14768905, 14768907, 14768908, -- 14768909, 14768910, 14768911, 14768912, -- 14768913, 14768914, 14768915, 14768917, -- 14768916, 14768918, 14768919, 14768921, -- 14768922, 14768923, 14768924, 14768925, 14768926, 14768927, 14768928, 14768930, -- 14768931, 14768932, 14768933, 14768934, 14768935, 14768936, 14768937, 14768938,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

## Edicto

LINO NERY LEON, Mayor de edad, con domicilio en la calle Marcelino García Barragán en la Colonia Punta Brava de esta ciudad, denunció ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, un lote de terreno Municipal constante de una superficie de 168.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 18.00 metros con la calle G. Méndez, al Sur 15.50 metros con Hilario Frías, al Este 10.00 metros con la calle Marcelino García Barragán, al Oeste 10.00 metros con Alfonso Pérez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo legal.

Villahermosa, Tab., junio 17 de 1982  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra construido el Casino del Pueblo, ubicado en el Poblado de Multé de este municipio, cuyo lote consta de una superficie de 512.40 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 21.00 metros con Nelson Castillo Jiménez, Al Sur 21.00 metros con Callejón, Al Este 24.40 metros con calle Libertad y al Oeste 24.40 metros con Luis García Mayo, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra construido el Edificio de la Delegación Municipal, ubicado en el Poblado Multé de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 298.M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 24.78 metros con Parque Juárez, Al Sur 24.78 metros con Tomás Laynes Ramos, Al Este 12.05 metros con calle Marina y al Oeste 12.05 metros con Francisco Laynes Jiménez, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO:

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, - mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este municipio, en donde se encuentra edificada la Escuela Tecnológica Agropecuaria No. 326 de la Villa el Triunfo, cuyo lote consta de una superficie de 26-24-92 Has., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 611.12 metros con CIA. INOMEX, al Sur 887.78 metros con OSCAR BOCANEGRA ALVAREZ Al Este 350.00 metros con OSCAR BOCANEGRA y a Oeste 447.40 metros con SALUSTINO JASSO y FF CC.DEL SURESTE a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrénos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 22 de febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra edificado el Casino del Pueblo del poblado Netzahualcoyotl de este municipio, cuyo lote consta de una superficie de 436.05 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 21.00 metros con Nelson Castillo Jiménez, Al Sur 21.00 metros con Callejón, Al Este 24.40 metros con calle Libertad y al Oeste 24.40 metros con Luis García Mayo, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 22 de Febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra edificado provisionalmente el Centro Social cuyo lote consta de una superficie de 684.40 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 23.60 metros con Terrenos del H. Ayuntamiento, al Sur 23.60 metros con calle San Marcos, Al Este 29.00 metros con márgenes del Rio Usumacinta Zona Federal, y al Oeste 29.00 metros con la calle Ignacio Zaragoza, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE GOMEZ LEZAMA**

**SECRETARIO**

**DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.**

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra edificado el Centro de Salud, ubicado en el Poblado de Multé de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 163.83 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 12.70 metros con FELIX LAYNES JIMENEZ, Al Sur 12.70 metros con Parque Juárez, al Este 12.90 metros con Iglesia Católica y al Oeste 12.90 metros con Calle Libertad, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA.**

**SECRETARIO**

**DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, donde se encuentra edificado La Casa del Maestro del Poblado de Netzahualcoyotl de este municipio, cuyo lote consta de una superficie de 446.35 Me. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 19.75 metros con Ovidio Chan González, Al Sur 19.75 metros con Parque Municipal, Al Este 22.60 metros con Juan Cano Ehuan y al Oeste 22.60 metros con calle Sin Nombre, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO:

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, maor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio en donde se encuentra construida la Escuela "Lic. JOSE MARIA PINO - SUAREZ" ubicado en el Poblado de Netzahualcoyotl de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 6,992.79 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 49.70 metros con el Fundo Legal, Al Sur 49.70 metros con Calle Sin Nombre, Al Este 140.70 metros con calle Sin Nombre y al Oeste 140.70 metros con Calle sin nombre, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

# Edicto

VICTOR MANUEL THOMAS TELLEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Nuevo Laredo (en proyecto) en la Colonia Reforma de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y Colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 490.46 Mts2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 40.00 metros con la calle de su ubicación, al Sur 40.00 metros con Efrén Tejeda Torres, Ma. Elena López Medina de Tejeda y Esther Medina de Parra, Al Este 13.00 metros con Josefina Rubio de Pintado, al Oeste 11.00 metros con terreno Municipal, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Junio 29 de 1982.

SUGRAFIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1-2-3

SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "AYAPA" DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.....

Ejido "Ayapa" Jalpa de Méndez Tab., 26 de Junio de 1981.

## SOLICITUD PRIMERA AMPLIACION

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.  
PALACIO DE GOBIERNO  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Los que abajo firmamos autoridades y miembros del Ejido arriba indicado, ante usted con todo respeto por nuestro derecho pasamos a exponer lo siguiente:

En virtud de que tenemos totalmente cultivada nuestras tierras con que fuimos dotados, y la población cada día se aumenta considerablemente, ya que nuestros ejidos estan en edad de tener derecho a su parcela, es por lo que estamos atravezando una situación muy difícil, por lo que nos vemos precisados a elevar la presente solicitud de AMPLIACION, con el propósito de que seamos dotados con unas tierras que colindan con nuestro ejido y que se encuentran totalmente abandonadas desde hace muchos años.

El que se ostenta ser propietario de éstas tierras es el señor JOAQUIN ESCALANTE, cabe mencionar que en su totalidad estan INCULTAS por esta razón procede nuestra solicitud de AMPLIACION.

Desde luego fundamos esta petición en los Artículos 185 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El procedimiento se rige en los artículos 200, 204, 205, 220, 225, y 272 del citado ordenamiento legal.

Por lo expuesto y fundado.

ANTE USTED C. GOBERNADOR DEL ESTADO, atentamente pedimos:

PRIMERO.- Se turne nuestra solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta para que se instaure el expediente de AMPLIACION de nuestro ejido.

SEGUNDO.- Seguir el procedimiento Agrario hasta su total resolución, invorable para los suscritos, quienes estamos seguros de contar con su amable atención.

ATENTAMENTE  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

MARCOSA SANCHEZ LOPEZ  
PRESIDENTE

CARMEN MARQUEZ  
SECRETARIO

CANDELARIO ESCALANTE E.  
TESORERO.

CONSEJO DE VIGILANCIA.  
ISRAEL RABAÑALES.

SOLICITANTES GRUPO No. 2

Carmen Calcáneo  
Belisario Jiménez de la C.  
Simón Arias Hernández  
Victoriano Segovia.  
Sebastián López Hernández  
Isidro Javier J.  
Carmen Calcáneo.

Isidro Javier Jiménez  
Juan Vázquez M.  
Lorenzo Jiménez Velázquez  
Genraro Jiménez Domínguez  
Manuel Jiménez J.  
Eduardo Velázquez.

Certifico:- Que la presente es copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Diciembre 9 de 1981

EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA

LIC. JOSE ANGEL DIAZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO  
LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

C O T E J A R O N

JOSEFA DEL C. TORRES S.

LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

JOSE SALVADOR JIMENEZ Y JOSEFINA PADILLA DOMINGUEZ, mayores de edad, con domicilio conocido en la esquina de las calles Francisco I. Madero y 27 de Febrero sin número de esta ciudad se han presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle de la esquina de Francisco I. Madero y 27 de Febrero sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 690.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 23.00 metros con ALICIA VIRGILIO DE RIVERA, Al Sur 23.00 metros con la calle Francisco I. Madero al Este 30.00 metros con la calle 27 de Febrero y al Oeste 30.00 metros con ANDRES FLORES DEHESA, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 10 de Febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## Edicto

YOLANDA BAILON VIUDA DE SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Abasolo sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Abasolo y Aldama de esta ciudad, constante de una superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 42.00 metros con HILDA AGUILAR - JUAREZ, Al Sur 42.00 metros con INES MARIA ABREU GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ BALLINA; Al Este 25.00 metros con Calle Abasolo y al Oeste 25.00 metros con calle Aldama a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tabasco, 10 de Febrero de 1982  
A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JRGE JIMENEZ CUETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, - mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra el "Jardín de Niños" (MARIA MONTESSORI) ubicado en la calle Allende en la Villa el Triunfo, cuyo lote consta de una superficie de: 1,848.75 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 51.00 metros con la Calle Allende, al Sur 51.00 metros con Felipe Antonio Ortíz, Al Este 37.50 metros con Pedro Pinto y al Oeste 35.00 metros con Calle Tomás Garrido C., a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 22 de Febrero de 1982  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra el Jardín de Niños MARGARITA MAZA DE JUAREZ", ubicado en las calle G. Díaz Ordaz y Reforma de la Villa el Triunfo, cuyo lote consta de una superficie de 2,000 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 60.48 metros con calle G. Díaz Ordaz, al Sur 60.48 metros con calle Ayutla, Al Este 37.84 metros con calle Reforma y al Oeste 28.30 metros con Predio Municipal, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 22 de Febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

# E d i c t o

# E d i c t o

HILARIA FLORES SANORES DE BAÑOS, mayor de edad, mexicana, con domicilio conocido en esta Ciudad de Balancán, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle sin Nombre a un costado del Edificio del ISSSTE de esta ciudad, constante de una superficie de 187.17 metros cuadrados mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.60 metros con Armenia Tejero, Al Sur 3.60 metros con Callejón Al Este 36.70 metros con Hilaria Flores Sansores de Baños y Al Oeste 36.70 metros con Callejón Sin Nombre, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., Febrero 9 de 1982.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N  
E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

TOMASA EHUAN JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle 27 de Febrero sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle 27 de Febrero sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 517.50 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 41.50 metros con Irma Enriquez J., Al Sur 41.40 metros con Gertrudis Jiménez, Al Este 12.50 metros con Horacio Vidal y Al Oeste 12.50 metros con la calle 27 de Febrero, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 10 de Febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N  
E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta Ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Titulo de Propiedad de un lote de terreno municipal en donde se encuentra edificado el campo de BASE-BALL Deportivo 18 de Agosto en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán, dicho lote consta de una superficie de 13249.62 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 63.35 metros con el H. Ayuntamiento 9.20 metros y 48.95 metros con Luis Resino Morales, Al Sur 83.95 metros con Escuela Primaria Lugarda Ramirez A., Al Este 115.45 metros con Calle Deportivo 18 de Agosto y Al Oeste 43.80 metros con Felipe Avendaño e Isabel Montuy y 78.45 metros con Rosa Tejero de Landero, Aurora Juárez Arcos, Eliut Montuy Aguayo, Juan A Montuy A., Martina Que y Domitila Que a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, MUNICIPAL tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el palacio municipal de esta ciudad y en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Titulo de propiedad de un lote de terreno municipal, en donde se encuentra edificado el Centro de Desarrollo Urbano D.I.F en favor del H. Ayuntamiento de este municipio de Balancán dicho lote consta de una superficie de 1368.90 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 35.10 metros con Jardín de Niños GRACIELA PINTADO DE MADRAZO, Al Sur, 35.10 metros con calle Avenida de la Paz, Al Este 39.00 metros con calle Eusebio Castillo, y Al Oeste 39.00 metros con Dirección de Educación Pública, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

# E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta Ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Titulo de propiedad de un lote de terreno Municipal, en donde se encuentra edificado el ALBERGUE MUNICIPAL en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán, dicho lote consta de una superficie de 268.60 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 15.80 metros con la calle Vicente Guerrero, Al Sur 15.80 metros con Evilacio Guzmán García Al Este 16.00 metros con calle Simón Sarlat y Al Oeste 17.00 metros con Leonides Chan Ricardez, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo:

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

# E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad, en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido y con la anuencia de la Junta de Cabildo, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se expida el Titulo de Propiedad de un lote de terreno Municipal en donde se encuentra edificado un - parque Infantil sin nombre en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán dicho lote consta con una superficie de 1370.20 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 34.00 metros con Francisco J. Pérez Solís y Mario Dehesa Rosado, Al Sur 34.00 metros con Calle San Marcos, Al Este 40.50 metros con Calle Ignacio Zaragoza y Al Oeste 40.50 metros con calle Melchor Ocampo a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## E d i c t o

MARIA ANGELICA JIMENEZ SANCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Pino Suárez número 809 de esta ciudad se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Pino Suárez número 809 de esta ciudad, constante de una superficie de 516.14 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes.

Al Norte 19.90 metros con Reyes Jiménez y Andrea Sánchez de Jiménez, con salida a la calle Pino Suárez Al Sur 19.50 metros con Ursino Pérez, Al Este 26.14 metros con Luis Ramírez y Fidel Cocon May y Al Oeste 26.26 metros con Luis Jiménez a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA**

**EL SECRETARIO**

**DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO**

## E d i c t o

ANGELA LARA GUTIERREZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, se presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de Terreno Municipal ubicado en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 336.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 16.00 metros con Emilio Zárate, al Sur 16.00 metros con Francisco Vera, al Este 21.00 metros con Barranco del Río Usumacinta y al Oeste 21.00 metros con calle Mariano Escobedo sin número, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces el periódico oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán Tabasco a 31 de Agosto de 1981

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA**

**EL SECRETARIO**

**DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.**

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

ELPIDIA TEJERO ESPINOZA, mayor de edad, con domicilio en la calle Porfirio Díaz sin número de esta Ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento - Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Porfirio Díaz sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de: 510.05 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 43.30 metros con Agustín Tejero Espinosa, Al Sur; 38.00 metros con Noé Abreu Pérez, Al Este, 21.30 metros con la calle Porfirio Díaz, Al Oeste 4.75 metros con Pedro Tejero Espinosa, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tabasco, 31 de agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSE GOMEZ LEZAMA**

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## Edicto

MARTHA ZARATE ORTIZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Mariano Escobedo sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Mariano Escobedo de esta ciudad, constante de una superficie de 156.55 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 15.50 metros con Miguel Zárate Ortiz, Al Sur 15.50 metros con Recursos Hidráulicos, al Este 10.10 metros con Márgenes del Río Usumacinta y al Oeste 10.10 metros con calle Mariano Escobedo, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 10 de Febrero de 1982.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA**

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Cámara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Título de propiedad de un lote de terreno municipal, en donde se encuentra edificado el Palacio Municipal en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán dicho lote consta de una superficie de 800.40 M2., con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 23.00 metros con HECTOR RAMIREZ CASTELLANOS; Al Sur 23.00 metros con PARQUE HIDALGO, Al Este 34.80 metros con CASA DE LA CULTURA; y al Oeste 34.80 metros con CALLE - MELCHOR OCAMPO, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., a 31 de agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta Ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Cámara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Título de propiedad de un lote de terreno Municipal, en donde se encuentra edificado EL MERCADO PUBLICO de la ciudad de Balancán, en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio dicho lote consta de una superficie de 483.93 M2., con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 14.15 metros con CALLE IGNACIO ZARAGOZA, Al Sur 14.15 metros con CALLE MELCHOR OCAMPO, Al Este 34.20 metros con MA. ELENA CAMARA SANSORES; y al Oeste 34.20 metros con calle FRANCISCO SARABIA, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., a 31 de agosto de 1981

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ lezama

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra la "Agencia Municipal" ubicado en la calle Benito Juárez de la Villa el Triunfo de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 901.70 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.80 metros con Germana Baño P., Al Sur 50.80 metros con José M. Plancarte Espinoza, al Este 16.00 metros con Manuel Ramírez H. y al Oeste 19.50 metros con calle Benito Juárez, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco, a 22 de febrero de 1982.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE -  
BALANCAN, TABASCO, MEXICO

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, mayor de edad, con domicilio conocido en el Palacio Municipal, con la anuencia de la Junta de Cabildo solicitada a la H. Cámara de Diputados la autorización para que se expida el Título de propiedad en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio, en donde se encuentra el Edificio de la Escuela Primaria "IGNACIO ALTAMIRANO" ubicado en el Poblado de Multé de este Municipio, cuyo lote consta de una superficie de 4,732.62 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 58.90 metros con el Fundo Legal, Al Sur 58.90 metros con Callejón, Al Este 80.35 metros con Calle Sin nombre y al Oeste 80.35 metros con Calle sin nombre, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

## E d i c t o

GREGORIO COCON MAY, PROFR. ULISES COOP CASTRO, Presidente de Padres de Familia y Director de la Escuela General Ignacio Zaragoza del Barrio del Palenque de esta ciudad de Balancán, mayores de edad y con domicilio conocido en esta ciudad se han presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal en favor de la Escuela General Ignacio Zaragoza del Barrio del Palenque de esta ciudad ubicado en la calle Francisco Javier Mina constante de una superficie de 6139.95 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 39.40 metros con Sebastian Moreno Al Sur 46.52 metros con calle sin Nombre, Al Este 134.37 metros con calle Francisco Javier Mina, y Al Oeste 135.42 metros con carretera Balancán-Tulipan a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta Ciudad y en Representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Titulo de propiedad de un lote de terreno Municipal, en donde se encuentra edificado EL HOSPITAL DEL CENTRO DE SALUD de esta ciudad, en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán, dicho lote consta de una superficie de 1521.00 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 39.00 metros con Refugio Canales Suárez y Eladio Esteban Pozo, Al Sur 39.00 metros con calle Nicolás Bravo, Al Este, 39.00 metros con calle Venustiano Carranza y Al Oeste, 39.00 metros con calle Deportivo 18 de Agosto, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

# E d i c t o

ANTONIO AREVALO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la Calle Simón Sarlat sin número de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal Ubicado en la calle Simón Sarlat sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 390.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 15.00 metros con la calle Francisco I. Madero, Al Sur 15.00 metros con Patricio Moguel P., Al Este 26.00 metros con el Barranco del Rio Usumacinta y Al Oeste 26.00 metros con calle Simon Sarlat, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de ocho días en que se publicara por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Balancán, Tabasco a 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA**

**EL SECRETARIO.**

**DR. JORGE JIMENEZ CUETO.**

1 - 2 - 3

# E d i c t o

MIGUEL CASTILLO RUIZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Abasolo número 224 de esta ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle Abasolo número 224 de esta ciudad, constante de una superficie de 516.73 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 31.00 metros con calle Sin Nombre; Al Sur 28.80 metros con Anaberia Cruz, Al Este 19.20 metros con el Rio Usumacinta y Al Oeste 15.50 metros con calle Abasolo a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSE GOMEZ LEZAMA**

**EL SECRETARIO**

**DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.**

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -  
DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO

## E d i c t o

JOSE GOMEZ LEZAMA, mayor de edad, con domicilio en el Palacio Municipal de esta ciudad y en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, solicito la autorización de la H. Camara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Titulo de Propiedad de un lote de terreno Municipal en donde se encuentra edificadas partes de la Escuela Secundaria en favor de la Secretaría de Educación Pública, dicho lote consta de una superficie de 975.01 M2, con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 20.50 metros y 20.50 metros con el predio propiedad del H. Ayuntamiento, Al Sur 40.70 metros con Alfredo Abreu Zurita Al Este 22.10 metros con calle Libertad y Al Oeste 26.10 metros con calle Porfirio Díaz, a cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JOSE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

1 - 2 - 3

## E d i c t o

CLEDYS ABREU DE HERNANDEZ Y MARIA LUISA ECHEVERRIA DE RAMIREZ, - con caracter de Presidente de la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Jardín de Niños - "GRACIELA PINTADO DE MADRAZO", - mayores de edad, con domicilio conocido en esta ciudad se han presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Eusebio Castillo de esta ciudad; para que se le otorgue el Titulo de Propiedad en favor del Jardín de Niños "GRACIELA PINTADO DE MADRAZO", - constante de una superficie de 1698.84 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 35,10 metros con Jaime Palmer Camara, Al Sur 35.10 metros con el Centro de Desarrollo Urbano, Al Este 48.40 metros con Eusebio Castillo, Al Oeste 48.40 metros con terreno de la Dirección de Educación Pública, cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., 31 de Agosto de 1981.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JORGE GOMEZ LEZAMA

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

# Edicto

# Edicto

JOSE GOMEZ LEZAMA, Presidente Municipal, - mayor de edad y con domicilio conocido en el Palacio Municipal de esta ciudad y con la anuencia de la H. Junta de Cabildo, solicito la autorización de la H. Cámara de Diputados de la Entidad, para que se autorice la expedición del Título de Propiedad de un lote de terreno Municipal en donde se encuentra la Cancha Deportiva de BASKET BALL en favor del H. Ayuntamiento de este Municipio de Balancán dicho lote consta de una superficie de 1113.25 M2., con las colindancias y medidas siguientes:

Al Norte 30.50 metros con JESUS RAMOS JABB y MATILDE MAZANGE, Al Sur 30.50 metros con calle Marcos, Al Este 36.50 metros con Calle Melchor Ocampo y al Oeste 36.50 metros con Calle Josefa Ortíz a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tabasco a 31 de Agosto de 1981.  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE GOMEZ LEZAMA.

SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, MEXICO.

JOSE FRANCISCO CAMARA SANSORES, en representación de sus menores hijos FRANCISCO JAVIER Y LEONOR CAMARA CONTRERAS, mayor de edad, con domicilio conocido en esta Ciudad de Balancán, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle Reforma sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de: 72.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 12.00 metros con Eduardo Bolívar Otero, Al Sur-Oeste 17.00 metros con Francisco Javier y Leonor Cámara Contreras y al Este: 12.00 metros con Francisco Javier y Leonor Cámara Contreras, a cuyo efecto - acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo estatuido con el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tabasco, 31 de agosto de 1981.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE GOMEZ LEZAMA.

EL SECRETARIO

DR. JOSE JORGE JIMENEZ CUETO.

## DECRETO NUMERO 2149

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS 00/100 M.N.), en favor de la C. MARIA DEL CARMEN FUENTES CORDOVA, un predio ubicado en la Av. Arroyo s/n., de la Ciudad de Jalpa de Méndez, con una superficie de 131.25 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte 8.16 metros, con Arroyo Vanegras, Al Sur 10.00 metros con Av. Arroyo; Al Este 15.00 metros con Francisco Valenzuela R. y Al oeste 14.50 metros con María Guadalupe Madrigal, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 10 años.

## TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir d su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Dado en el Salón de Secciones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiun dias del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.- Profr. Bernardino García Ovando, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, el la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO